



Esta obra está bajo una
Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-
Compartir Igual 4.0 Internacional



La invención del 'problema de la discapacidad' en la Educación Superior Universitaria
Mauricio Mareño Sempertegui
Trayectorias Universitarias, 9 (16), e119, 2023
ISSN 2469-0090 | <https://doi.org/10.24215/24690090e119>
<https://revistas.unlp.edu.ar/TrayectoriasUniversitarias>
Universidad Nacional de La Plata
La Plata | Buenos Aires | Argentina

La invención del 'problema de la discapacidad' en la Educación Superior Universitaria

The invention of the 'disability problem' in University Higher Education

Mauricio Mareño Sempertegui¹

<https://orcid.org/0000-0003-0353-2144>

mauriciomareno@gmail.com

Facultad de Ciencias Sociales | Universidad Nacional de Córdoba | Argentina

RESUMEN

El presente trabajo intenta comunicar algunas breves reflexiones en torno a la necesidad de 'aprender a desaprender la discapacidad' en la educación superior, recuperando las contribuciones teóricas de las perspectivas del activismo en favor de los derechos humanos. De este modo, se señala que la naturaleza profunda del llamado 'problema de la discapacidad en la educación superior', son los patrones de normalidad académica que se producen y reproducen en sus instituciones, y que regulan la producción, circulación, transmisión y certificación del conocimiento. En este sentido, se propone que el mayor desafío para generar acciones institucionales que garanticen la participación plena de este sector de la población en la educación superior, es identificar e interpelar aquellos estándares normalizadores de la práctica educativa, a partir de los cuales se valora el desempeño del estudiantado como esperable o normal -si se ajusta a estos estándares- o como dudoso y/o deficitario -si se desvía de ellos-.

ABSTRACT

The present work tries to communicate some brief reflections around the need to 'learn to unlearn disability' in higher education, recovering the theoretical contributions of the perspectives of activism in favor of human rights. In this way, it is pointed out that the profound nature of the so-called 'problem of disability in higher education', are the standards of academic normality that are produced and reproduced in their institutions, and that regulate the production, circulation, transmission and certification of the knowledge. In this sense, it is proposed that the greatest challenge to generate institutional actions that guarantee the full participation of this sector of the population in higher education is to identify and question those normalizing standards of educational practice, based on which the student performance as expected or normal -if it conforms to these standards- or as doubtful and/ or deficient -if it deviates from them-.

PALABRAS CLAVE

educación superior universitaria, discapacidad, régimen de normalidad académica, patrones de normalidad académica

KEYWORDS

university higher education, disability, academic normality regime, standards of academic normality

1- Magister en Ciencias Sociales. Docente de la Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba.



INTRODUCCIÓN

La presente comunicación se inscribe en las actuales discusiones vinculadas a las oportunidades educativas que poseen aquellos sectores de la población históricamente excluidos del Sistema de Educación Superior. Delimita el análisis en las personas catalogadas como discapacitadas, quienes padecen mayores niveles de desigualdad persistente y discriminación invisible. En ese marco, pretende compartir unas breves reflexiones en torno a la construcción del 'problema de la discapacidad' en este nivel educativo.

Una mirada retrospectiva de la educación superior universitaria de nuestro país y de la Región en las últimas dos décadas, nos permite advertir que en este período las temáticas de la *discapacidad* y (después) la *accesibilidad*, ingresaron paulatinamente, pero con significativo énfasis, en las agendas institucionales de las universidades. Consolidando de esta manera la concepción de la educación como un bien público y social, y como un derecho de todas las personas sin discriminaciones de ningún tipo.

En ese proceso, ambas temáticas han ido adoptando el status de 'cuestión de agenda' con distintos grados de institucionalidad, a partir de lo cual comienzan a interpelarse aquellas visiones tradicionales que históricamente las concibieron como problemas individuales de resolución medicalizada, discrecional y paliativa¹. No obstante, se considera que esta *problematización institucional* de la temática no estuvo acompañada o precedida por una problematización teórica

1 En Argentina, este proceso de problematización institucional de la discapacidad y la accesibilidad en las Instituciones de Educación Superior Universitaria fue gestado y promovido por la Red Interuniversitaria de Discapacidad (anteriormente denominada Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos), y por los distintos avances normativos -tanto internacionales, regionales como nacionales- y en materia de políticas educativas que estipulan y promueven el ingreso, avance y egreso de este sector de la población al sistema de educación superior.

de la misma. Ya que, en gran parte de las universidades de la Región, la problematización institucional de la temática se caracterizó (y aún se caracteriza) por: el desconocimiento y la subteorización por parte de los agentes institucionales que la visibilizan, quienes van aproximándose y conociendo su complejidad a medida que la van abordando; el desconocimiento en las autoridades, docentes y en el personal administrativo, técnico y profesional. La hegemonía de perspectivas biológicas y medicalizadas de la discapacidad, que son adoptadas acríticamente en el diseño, formulación y ejecución de programas y políticas de educación superior. A su vez, la presencia de perspectivas emotivas de la discapacidad, basadas en sentimientos de compasión y lástima hacia aquellas personas que se supone padecen una desgracia biológica inherente, y que justifican el trabajo de voluntariado y la neo-filantropía en este campo.

Es decir, se comienza a abordar un fenómeno complejo -expresión de las desigualdades del sistema educativo- en tanto *objeto de intervención*, que se desconoce como *objeto de conocimiento*. Esta ausencia o escasez de problematizaciones teóricas respecto a la temática genera políticas educativas caracterizadas por intervenciones profesionales y prácticas pedagógicas intuitivas, basadas en una amalgama de sentido común, actitudes filantrópicas y/o la simple interpretación biológica del fenómeno. Lo que se traduce en una significativa ambigüedad respecto a la identificación y definición del o los problemas a abordar, los objetivos que orientan las acciones y los procedimientos para ejecutarlas. De esta manera, las intervenciones profesionales y prácticas pedagógicas, lejos de ser un aporte a la ampliación de oportunidades y reconocimiento de derechos de este sector de la población estudiantil, constituyen -paradójicamente- verdaderas barreras institucionales a tales fines.

No obstante, lo antes señalado, en algunas universidades de la Región se ha venido gestando un proceso de reflexión crítica sobre la temática, que promueve la construcción de una matriz teórica-metodológica que oriente las políticas y las prácticas de intervención e investigación en el campo, buscando superar el escenario antes descrito. Este proceso reflexivo adopta como punto de partida la necesaria resignificación de los conceptos de *discapacidad* y *accesibilidad*, recuperando los aportes de las perspectivas del activismo en favor de los derechos humanos de la población catalogada como discapacitada.

En este escenario, asistimos a un momento de transición y 'ruptura' teórica-epistemológica respecto al abordaje institucional de la temática, signado por un intento de reconceptualización, que se encuentra condicionado por la preeminencia de políticas educativas denominadas "inclusivas", caracterizadas por la compensación, la segregación, la excepcionalidad, la presunción de incapacidad, la infantilización y la deshumanización de los/as estudiantes.

En este escenario, asistimos a un momento de transición y ‘ruptura’ teórica-epistemológica respecto al abordaje institucional de la temática, signado por un intento de reconceptualización, que se encuentra condicionado por la preeminencia de políticas educativas denominadas “inclusivas”, caracterizadas por la compensación, la segregación, la excepcionalidad, la presunción de incapacidad, la infantilización y la deshumanización de los/as estudiantes.

El presente trabajo se inscribe en este contexto de transición y pretende coadyuvar a la renovación de las discusiones y debates existentes sobre el tratamiento de la temática en la educación superior.

El trabajo se organiza en tres breves apartados. En primer lugar, se plantea la importancia de ‘aprender a desaprender la discapacidad’ en el contexto de la educación superior, a partir de considerar los aportes de las perspectivas del activismo en favor de los derechos humanos de la población definida socialmente como discapacitada. En segundo término, y a partir de recuperar algunos aportes del activismo, se advierte que la naturaleza profunda del denominado ‘problema de la discapacidad en la educación superior’ son los patrones de normalidad académica inherentes a sus instituciones y naturalizados por sus agentes. Patrones que regulan la producción, circulación, transmisión y disposición del conocimiento. Finalmente, en las conclusiones, se señala que el problema de las desigualdades educativas que afronta el estudiantado etiquetado como discapacitado, radica en las modalidades en las que se construye la normalidad en las instituciones de educación superior.

1. Aprender a desaprender la discapacidad

En un contexto de naturalización y banalización de las desigualdades sociales, y de predominio de un saber convencional que atribuye el incremento de los niveles de desigualdad a factores individuales (falta de motivación, esfuerzo y aspiraciones), parece oportuno recordar y afirmar una de las responsabilidades ineludibles que tenemos quienes estamos inmersos en el campo de la producción y gestión del conocimiento en las universidades públicas. Me refiero a la responsabilidad permanente de desnaturalizar los fenómenos sociales, de problematizarlos epistemológica y teóricamente con el objetivo de superar aquellos modos tradicionales e indiscutibles de entenderlos, definirlos y abordarlos. En síntesis, superar el postulado de “*siempre se lo entendió así*” y su correlato “*siempre se lo ha abordado así*”.

En ese sentido, considero que uno de los retos primordiales en los procesos institucionales de abordaje de la llamada ‘inclusión educati-

va, es la necesidad de des-aprender la discapacidad en el contexto de la educación superior.

En este campo, aprender a des-aprender la discapacidad adquiere gran relevancia e incluso, me animo a decir, urgencia, ya que, para alcanzar el ejercicio pleno de los derechos humanos de esta población, debemos justamente problematizar la interpretación médica del fenómeno de la discapacidad, que devino en interpretación única, universal y oficial. Es decir, permitírnos cambiar las 'lentes teóricas' tradicionales e incorporar 'otras lentes', que nos permitirán visibilizar aquellos aspectos de este fenómeno que se encuentran invisibilizados por las 'lentes hegemónicas' del saber médico. Ahora bien, es importante subrayar algo obvio: estos aspectos a visibilizar siempre estuvieron ahí, fueron y son 'las lentes' tradicionalmente utilizadas para 'mirar' la discapacidad las que no nos permitieron y no permiten verlos. En ese sentido, según las 'lentes' que usemos, observaremos (y comprenderemos) algunos aspectos del fenómeno y otros no, ya que en cada perspectiva teórica hay aspectos que se visibilizan y otros que se invisibilizan.

Hay que destacar que los esfuerzos por des-aprender la discapacidad tienen más de medio siglo de historia, y que esos esfuerzos no surgieron precisamente en la academia si no en el campo del activismo y los movimientos políticos y sociales de reivindicación de los derechos humanos de este sector de la población. *El Movimiento de Vida Independiente* (MVI) en el año 1962 en el contexto estadounidense (Vidal García, 2003); la *Unión de Personas con Deficiencias Físicas contra la Segregación* (UPIAS) -según las siglas en inglés de *Union of Physically Impaired Against Segregation*-, en Inglaterra en el año 1972 (UPIAS, 1975); el *Frente de Lisiados Peronistas* (FLP) en Argentino en 1971 (Alonzo y Cuenya, 2015), por nombrar solamente algunas organizaciones activistas que en sus respectivos contextos iniciaron y lideraron la crítica y el rechazo de los postulados de la interpretación médica de la discapacidad. Estas perspectivas, que hoy podríamos englobarlas en el denominado *modelo social de la discapacidad*, significaron una ruptura con las maneras tradicionales de concebir el fenómeno, principalmente porque sus maneras de construirlo no atribuían la culpa de la discapacidad a las propias personas nombradas como discapacitadas, si no a las modalidades dominantes de organización social.

Estas perspectivas, que hoy podríamos englobarlas en el denominado modelo social de la discapacidad, significaron una ruptura con las maneras tradicionales de concebir el fenómeno, principalmente porque sus maneras de construirlo no atribuían la culpa de la discapacidad a las propias personas nombradas como discapacitadas, si no a las modalidades dominantes de organización social.

Fueron sus demandas de generación de oportunidades educativas y en el empleo y sus reclamos de marginación y opresión social, debido a no poseer autonomía y libertad de circulación por las ciudades estandarizadas, las que iniciaron la problematización de la interpretación única de la discapacidad, y, por ende, la problematización del diseño y construcción de espacios, entornos y servicios. En un contexto en el que las barreras físicas del medio ambiente comienzan a ser reconocidas como un obstáculo significativo para las personas catalogadas como discapacitadas. No fue casual que precisamente quienes se habían distanciado antropométricamente del modelo de ser humano estándar (cuerpo sano, íntegro, simétrico), inicien y aún sostengan esta problematización.

Pese a estos esfuerzos, en la actualidad el pensamiento único en este campo, materializado en el discurso médico, aún detenta la hegemonía en la interpretación y en las modalidades de abordaje, con pretensiones de validez universal.

En este sentido, considero que una manera de des-aprender la discapacidad es incorporar los aportes de las perspectivas del activismo en favor de los derechos humanos de la población calificada como discapacitada, entre ellos, la crítica a la autoridad normativa y al carácter obligatorio de la 'capacidad corporal' o del 'cuerpo capaz'. Es así que estas perspectivas cuestionan los patrones de normalidad corporal que se imponen en las sociedades occidentales, y que se conciben como imprescindibles para alcanzar "metas normales" (Hunt, 1966).

Esta crítica, presente en los activismos anglosajones desde la década de 1960, se plasmó posteriormente en los conceptos de "capacitismo" (House, 1981), "ideología de la normalidad" (Oliver, 1990; Oliver y Barnes, 2012) e "ideologías corporalmente capaces" (McRuer, 2006). Conceptos que, con diferentes matices, objetan la idea de una 'capacidad corporal' como estándar universal de humanidad, el cual es deseable y necesario alcanzar para ser reconocido/a socialmente como parte de esa especie. De esta manera, se puede plantear que el principal aporte de estas perspectivas es advertir que son las formas de construir la normalidad en la sociedad, las que crean el problema de la discapacidad (Davis, 2006).

2. El problema de las personas definidas como discapacitadas en la educación superior

Ahora bien, considerando lo señalado en el apartado anterior, parece importante formular una serie de preguntas que pueden entenderse como hartamente evidentes, pero que nos permitirán aproximarnos a otros interrogantes fundamentales. ¿Por qué se creó y persiste la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y

Derechos Humanos, conformada actualmente por diecisiete países de la Región? ¿Por qué en Argentina existe una Red Interuniversitaria de Discapacidad que nuclea a más de medio centenar de Universidades Públicas Nacionales y Provinciales? ¿Por qué numerosas universidades de Argentina y de la Región poseen Comisiones, Áreas, Departamentos, Oficinas dedicadas al abordaje de esta temática? ¿Por qué se realizan Jornadas, Encuentros, Congresos, Talleres, Simposios, Cursos, Conversatorios sobre esta cuestión? Claramente porque la participación de las personas denominadas como discapacitadas en la educación superior es percibida como problemática. Es un problema institucional del cual se espera una solución, es decir, que es deseable cambiar, corregir, modificar, a través de políticas, medidas y estrategias institucionales.

Estas preguntas, de alguna manera, grafican el estado actual del abordaje institucional de la temática, una coyuntura en la que la discapacidad forma parte de la agenda de cuestiones del Sistema de Educación Superior, y de las agendas de algunas universidades, con diferentes grados de institucionalidad. Un escenario que hace apenas veinte años atrás, hubiese parecido imposible. En síntesis, estas preguntas expresan el cómo se aborda el problema de la discapacidad en las universidades.

Ahora bien, podemos pensar una segunda serie de preguntas que posiblemente no se formulen en los espacios de gestión de políticas educativas, tanto a nivel nacional como al interior de cada universidad, debido a su aparente obviedad. Preguntas que pueden interpretarse como fútiles e innecesarias, pero que consideramos fundamentales si pretendemos aproximarnos a la naturaleza profunda de la cuestión. A saber, ¿Por qué la participación de las personas denominadas como discapacitadas en la educación superior, es percibida como un problema? ¿Por qué es concebida como una cuestión difícil, problemática, preocupante, intrincada, por los espacios institucionales de las universidades?

Preguntas que pueden interpretarse como fútiles e innecesarias, pero que consideramos fundamentales si pretendemos aproximarnos a la naturaleza profunda de la cuestión. A saber, ¿Por qué la participación de las personas denominadas como discapacitadas en la educación superior, es percibida como un problema? ¿Por qué es concebida como una cuestión difícil, problemática, preocupante, intrincada, por los espacios institucionales de las universidades?

Ensayando una posible respuesta a estos últimos interrogantes, diremos que el ingreso a la educación superior de grupos pobla-

les que históricamente no accedían a sus instituciones, como por ejemplo las personas catalogadas como discapacitadas, interpela y pone en cuestión sus regímenes de organización académica. Por *régimen de organización académica*, entendemos el conjunto de pautas formales e informales, explícitas e implícitas, que determinan los canales y modalidades de acceso, permanencia, avance y egreso en las instituciones educativas de nivel superior, en sus dimensiones administrativa, académica, urbano-edilicia, comunicacional, tecnológica, etc. Delimitando el análisis en su estructura académica, este concepto alude a lo establecido por los regímenes de enseñanza y/o reglamentos académicos de las unidades académicas, los planes de estudio de las carreras y los programas de las asignaturas, particularmente a las modalidades de organizar, producir, transmitir, almacenar, comunicar, disponer, usar, evaluar y certificar el conocimiento. Es decir, las modalidades tradicionales y convencionales de gestión del conocimiento y la información.

Ahora bien, en tanto estas modalidades tradicionales se reproducen en el tiempo, y se naturalizan por el uso y la costumbre como las únicas alternativas posibles, se cristalizan como patrones de normalidad académica, esto es, como estándares normalizadores de la práctica educativa a partir de los cuales valoramos el desempeño del estudiantado como esperable o normal (si se ajusta a estos estándares) o como dudoso y/o deficitario (si se desvía de ellos). Y de esta manera, un régimen de organización académica se transforma en un *régimen de normalidad académica*.

En ese sentido, el imperativo de los patrones de normalidad académica, excluye a aquellos sectores de la población estudiantil que se alejan del perfil esperado de estudiante, convirtiendo a la práctica educativa en una práctica exclusiva y excluyente. Fueron los cuerpos disidentes de la norma los que develaron el carácter normalizador y expulsivo de la práctica educativa de nivel superior. Con su presencia en las universidades interpelaron la estandarización de la educación y la naturalización de esos estándares, aspectos que anteriormente parecían ser invisibles.

De esta manera, cuando la arquitectura académica construida en base a un ideal de estudiante 'capaz de aprender' comienza a resquebrajarse debido a la irrupción de disidencias corporales, el acceso de las personas denominadas como discapacitadas a la educación superior comienza a ser percibido como una preocupación, empieza a interpretarse como una cuestión intrincada, y finalmente es creada como un problema.

3. Intentando concluir

Este trabajo pretendió promover la reflexión sobre la necesidad de aprender a desaprender la discapacidad en el contexto de la educa-

ción superior universitaria, a partir de reconocer los aportes de las perspectivas del activismo. Para, así, aproximarnos a la naturaleza profunda del 'problema de la discapacidad' en la educación superior.

En ese sentido, retomando las reflexiones de Davis (2006) en torno a la normalidad, podemos plantear que el problema de las desigualdades educativas que afronta el estudiantado calificado como discapacitado, radica en las formas en las que se construye la normalidad en las instituciones de educación superior. Según este razonamiento, son justamente las *formas de construir la normalidad las que crean el problema de la discapacidad* en la educación superior. En otros términos, los modos de construcción de la discapacidad en las universidades, son el resultado de las formas instituidas de construcción de la normalidad académica.

De esta manera, si pretendemos generar acciones que promuevan la participación efectiva de estas 'poblaciones disidentes' en las instituciones de educación superior, nuestro mayor desafío será comenzar a identificar y a poner en cuestión aquellos patrones de normalidad académica, que hemos ido construyendo, reproduciendo y legitimando en nuestra práctica cotidiana, patrones a partir de los cuales se juzgan como *normales*, y por ende, como legítimas, ciertas modalidades de relacionarnos con el conocimiento, de comunicación, de uso de los espacios y los objetos, de realización de actividades, etc. Es decir, desnormalizar las prácticas y las Instituciones, o lo que es lo mismo, superar los modos únicos e indiscutibles de producción, transmisión y evaluación de los conocimientos.

En ese sentido, son los patrones de normalidad académica los que deben ser interpelados y ser objetos de intervención institucional. Esto supone, por supuesto, un proceso de auto-reflexión institucional, una disposición a repensar y a revisar nuestras prácticas, a preguntarnos, a 'mirarnos' y a 'mirar' las estructuras y lógicas institucionales. Una invitación a correr la mirada del estudiantado a las propias instituciones.

Ahora bien, iniciar dicho proceso de auto-reflexión institucional no es simple. Además, de suponer una necesaria toma de posición y compromiso institucional al respecto, requiere fundamentalmente de la revisión crítica del conjunto de conceptos tradicionales, creencias, opiniones, valores y experiencias que conforman el saber convencional sobre la discapacidad en la educación superior, y sus consecuencias en las prácticas educativas. Y en ese proceso, contemplar los aportes de las perspectivas del activismo en favor de los derechos humanos, se torna primordial. En tal sentido, aprender a desaprender la discapacidad supone una necesaria 'ruptura' con la tradición medicalizante, y por ende, individual y clínica, de abordaje de la discapacidad en las instituciones de educación superior.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonzo, A. y Cuenya, H. R. (2015). *Los Rengos de Perón. Crónica de un militante del Frente de Lisiados Peronistas*. Ediciones Colihue.
- Davis, L. (2006). Cómo se construye la normalidad. La curva de *bell*, la novela y la invención del cuerpo discapacitado en el siglo XIX. En P. Brogna (Comp.), *Visiones y revisiones de la discapacidad* (pp. 188-211). Fondo de Cultura Económica.
- House, S. (1981). A Radical Feminist Model of Psychological Disability. *Off Our Backs*, 11(5), 34-35.
- Hunt, P. (Ed.) (1966). A Critical Condition. En *Stigma: The Experience of Disability*. Geoffrey Chapman.
- McRuer, R. (2006). *Crip Theory. Cultural Signs of Queerness and Disability*. New York University Press.
- Oliver, M. (1990b). *The Politics of disablement*. The Macmillan Press.
- Oliver, M. y Barnes, C. (2012). *The New Politics of Disablement*. Palgrave Mcmillan.
- Union of the Physically Impaired Against Segregation. (1975/1997). *Fundamental Principles of Disability*. <https://disability-studies.leeds.ac.uk/library/>
- Vidal García, J. (2003). El Movimiento de Vida Independiente. Introducción. En J. García Alonzo (Coord.), *El Movimiento de Vida Independiente: Experiencias Internacionales* (pp. 29-54). Fundación Luis Vives.